

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 3.109/2015

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 28 de abril de 2014, ha acordado aprobar inicialmente el Reglamento del Circuito de Educación Vial del Excmo. Ayuntamiento de Posadas.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro del Reglamento.

En Posadas (Córdoba), a 29 de abril de 2015. El Alcalde, Fdo. José María Estepa Ponferrada.